

Sociedad Anónima», en cumplimiento del artículo 76 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la citada Ley.

Donostia-San Sebastián, 7 de octubre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—45.528.

COPCISA INMOBILIARIA, S. L.
(Absorbente)

**INDUSTRIAL
DE CASTELLBISBAL, S. A.**
(Absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de «Copcisa Inmobiliaria, Sociedad Limitada» y de «Industrial de Castellbisbal, Sociedad Anónima» adoptaron, por unanimidad, proceder a la fusión por absorción de «Industrial de Castellbisbal, Sociedad Anónima» por parte de «Copcisa Inmobiliaria, Sociedad Limitada», con extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las dos sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, y que durante el plazo de un mes, a partir de la última publicación del presente anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de julio de 2002.—Consejero-Delegado de «Copcisa Inmobiliaria, Sociedad Limitada».—Administrador de «Industrial de Castellbisbal, Sociedad Anónima».—45.112. y 3.^a 23-10-2002

**DAPHNE INVESTMENTS
SIMCAV, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la compañía, que tendrá lugar en las oficinas sitas en Barcelona, calle Amigó, 15, el próximo día 15 de noviembre de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de la entidad gestora.

Segundo.—Cambio de domicilio social y consiguiente modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos contenidos en el acta de la sesión.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y, en particular, el texto íntegro del proyecto de nuevos artículos estatutarios y los correspondientes informes de los Administradores, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Barcelona, 10 de octubre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—45.242.

**DER KREIS SOCIEDAD
DE ESPECIALISTAS EN COCINAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Sociedad unipersonal

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la sociedad «Der Kreis Sociedad de Especialistas en Cocinas, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, ha sido disuelta y liquidada mediante acuerdos adoptados en las Juntas generales extraordinarias universales celebradas el día 12 de febrero de 2001 y el día 28 de junio de 2002, respectivamente, habiendo sido aprobado asimismo el siguiente Balance de liquidación:

Balance de liquidación al 27 de junio de 2002

	Euros
Activo:	
Accionistas capital sin desembolsar	45.075,91
Activo circulante	605,08
Tesorería	605,08
Deutsche Bank (Madrid)	605,08
Total Activo	45.680,99
Pasivo:	
Fondos propios	45.680,99
Capital suscrito	60.101,21
Resultados	- 14.420,22
Resultados negativos ejercicios anteriores	- 14.395,49
Resultado negativo 2002	- 24,73
Total Pasivo	45.680,99

Barcelona, 14 de octubre de 2002.—El Liquidador de «Reprefiscal, Sociedad Limitada», representada por don Federico Fruhbeck Olmedo.—45.031.

**DRAGADOS FCC INTERNACIONAL
DE CONSTRUCCIÓN, S. A.**

Anuncio de reducción de capital social

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta ordinaria y universal de la sociedad, celebrada el 28 de junio de 2002, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

«A fin de restablecer el equilibrio entre capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas, se acuerda reducir el capital de la compañía actualmente establecido en 1.842.001,40 euros, representado por 7.000 acciones nominativas de 263,143057142 euros, de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 7.000, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, en la cantidad de 957.954,71 euros, con lo que una vez aplicada dicha reducción, el capital social queda establecido en la cantidad de 884.046,69 euros, representado por 7.000 acciones nominativas de 126,292384285 euros cada una de ellas».

San Sebastián de los Reyes (Madrid), 4 de octubre de 2002.—Los Administradores mancomunados, José Ramón Fontcuberta García y Manuel García Buey.—46.132.

EMI ODEÓN, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

VIRGIN RECORDS ESPAÑA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales de accionistas de «EMI Odeón, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Virgin Records España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, celebradas el día 30 de septiembre de 2002, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «EMI Odeón, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, de «Virgin Records España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal. La sociedad absorbida se disuelve sin liquidación y transmite en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión unipersonal sus derechos y obligaciones. Los acuerdos de fusión se han adoptado en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta general.

Madrid, 1 de octubre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «EMI Odeón, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; el Administrador único de «Virgin Records España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—44.988.

y 3.^a 23-10-2002

**EMPRESA CUIÑA,
SOCIEDAD LIMITADA**
(Sociedad absorbente)
**AUTOCARES TROITIÑO,
SOCIEDAD LIMITADA**
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las mercantiles «Autocares Troitiño, Sociedad Limitada» y «Empresa Cuiña, Sociedad Limitada», celebradas el 16 de octubre de 2002, han acordado por unanimidad su fusión, siendo entidad absorbente «Empresa Cuiña, Sociedad Limitada» y absorbida «Autocares Troitiño, Sociedad Limitada», conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las dos compañías y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra. Se hace constar, igualmente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pontevedra, 16 de octubre de 2002.—Por «Autocares Troitiño, Sociedad Limitada», Edelmiro Cuiña Vence (Administrador único y solidario).—Por «Empresa Cuiña, Sociedad Limitada», Aurelio Cuiña Vence (Administrador solidario).—45.831.

1.^a 23-10-2002